



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00149821- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por RD-2025-299-E-UNC-DEC#FFYH se aprueba el proyecto de modificación de planta de cargos docentes en el Área de Personal y Sueldos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Mariana Meossi, al momento de la transformación de planta, no contaba con un cargo categoría 3666/1, sino con un cargo categoría 3667/1 y un suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 6, que aún no había sido concursado;

Que mediante RD-2025-1602-E-UNC-DEC#FFYH, se designa por concurso a Mariana Meossi con un cargo docente categoría 6 a partir del 4 de noviembre;

Que mediante RD-2025-1601-E-UNC-DEC#FFYH, se le otorga a la agente mencionada licencia sin goce de sueldo a partir del 1 de noviembre;

Por ello, se sugiere rectificar el Artículo 1º de la RD-2025-299-E-UNC-DEC#FFYH;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el artículo primero de la RD-2025-299-E-UNC-DEC#FFYH, para que **donde dice**:

SUPRESIONES:

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-3)	Agrup. 1 (vacante Díaz S.)	2,08	2,08
1 (366-3)	Agrup. 1 (Pereyra, N.)	2,08	2,08
1 (366-6)	Agrup. 1 (Meossi, M.)	1,20	1,20
TOTAL DE SUPRESIONES.....			5,36

CREACIONES:

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-2)	Agrup. 1 (Pereyra, N.)	2,50	2,50
1 (366-4)	Agrup. 1 (Meossi, M.)	1,73	1,73
1 (366-7)	Agrup. 1 (vacante)	1,00	1,00
TOTAL CREACIONES.....			5,23
RESUMEN TOTAL DE SUPRESIONES.....			5,36
TOTAL DE CREACIONES			5,23
SALDO.....			0,13

diga:

SUPRESIONES:

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-3)	Agrup. 1 (vacante Díaz S.)	2,08	2,08
1 (366-3)	Agrup. 1 (Pereyra, N.)	2,08	2,08
TOTAL DE SUPRESIONES.....			4,16

CREACIONES:

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-2)	Agrup. 1 (Pereyra, N.)	2,50	2,50
1 (366-7)	Agrup. 1 (vacante)	1,00	1,00
RESUMEN TOTAL DE SUPRESIONES.....			4,16
TOTAL CREACIONES.....			3,50
SALDO.....			0,66*

* pendientes de ser utilizados por el Área Personal y Sueldos de la Facultad

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

EM / m.s.